



ARICA, 16 de septiembre de 2016

I. A. Nº: **160**/2016.-

VISTOS:

- a) Instrucción Alcaldía Nº 158, de fecha 13 de septiembre de 2016, por el cual se autoriza el cambio de actividades municipales para el día 16 de septiembre de 2016, a partir de las 13:00 hrs, para que los funcionarios de planta, contrata, honorarios y códigos de trabajo puedan realizar actividades de conmemoración, reflexión y esparcimiento, con motivo de las festividades patrias.
- b) Correo electrónico, de fecha 16 de septiembre de 2016, el cual el Sr. Administrador Municipal instruye la presente modificación de la Instrucción Alcaldía Nº 158/2016.
- c) Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Nº 5353, de fecha 31 de marzo de 2015, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- a) La Necesidad de complementar el contenido y alcance de la Instrucción Alcaldía Nº 158/2016, a objeto de evitar perjuicios a aquellos Funcionarios Municipales que deban cumplir funciones fuera de la jornada habitual el día 16 de septiembre del presente año, en actividades programas por el municipio con anterioridad a la emisión de la Instrucción Alcaldía.
- b) Que, la fecha correspondiente al cambio de actividades es coetánea a las consideradas en el programa de Fiestas Patrias de la I. Municipalidad de Arica.

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

COMPLEMENTÉSE la Instrucción Alcaldía Nº 158/2016, en el sentido de especificar que la prohibición del pago de horas extraordinarias no regirá para aquellos funcionarios que efectúen labores fuera de la jornada habitual de trabajo en actividades programas con anterioridad por el Municipio

DÉJASE ESTABLECIDO que en caso de existir dudas respecto de los funcionarios a los cuales corresponda el pago de las horas extraordinarias el día 16 de septiembre del año en curso, corresponderá al Sr. Administrador determinar su procedencia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/MVO/XBA/kfd